



POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

AN.DIRE.01
Fecha: 1 Julio.2015
Aprobó: Gerente General
Versión:02

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO(S)	2
1.1. OBJETIVO GENERAL.....	2
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	2
2. JUSTIFICACIÓN	2
3. RESPONSABLES.....	2
4. GLOSARIO	3
5. ACTIVIDADES DE LA ORGANIZACIÓN	4
6. MARCO DE REFERENCIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS.	4
7. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS APLICABLES Y MEJORA CONTINUA	5
8. POLITICA.....	5

1. OBJETIVO(S)

1.1. OBJETIVO GENERAL

Prevenir y controlar la ocurrencia de accidentes de tránsito de los empleados y colaboradores; mediante la implementación de actividades en promoción y prevención que contribuyan en la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la de los colaboradores de RUMBOS SAS, esto mediante la aplicación de un modelo de mejoramiento continuo.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar la competencia del conductor, que le permita desempeñarse eficientemente en las vías según la normatividad y estándares de seguridad vial.
- Fomentar la cultura de seguridad vial promoviendo la conducción segura y la inteligencia vial.
- Diseño de planes y programas que permitan administrar de manera oportuna y segura el normal desarrollo de las actividades diarias de los colaboradores.
- Promover en los colaboradores normas de conducta que conduzcan al cumplimiento de las normas de tránsito vigentes.
- Realizar seguimiento periódico a cada uno de los vehículos y conductores vinculados a RUMBOS SAS.
- Establecer un diagnóstico de los escenarios operativos donde están presentes los riesgos.
- Dar cumplimiento al programa de inspecciones viales definidos por año.
- Dar cumplimiento al programa de mantenimiento preventivo de los vehículos
- Definir planes de acción para el factor humano, vehículo e infraestructura, con el fin de controlar y minimizar riesgos viales
- Formar al personal que conduce en temas de Seguridad Vial.

2. JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta las normas reglamentarias y las necesidades de mitigar y controlar los riesgos a los que incurre todo el equipo de trabajo de la empresa, se hace necesario establecer una política que permita generar conciencia de prevención, formar, informar y sensibilizar con metodologías participativas, a todo el equipo de trabajo de la empresa, para implementar estrategias llamativas proceso de concientización y mitigar los riesgos en torno a la seguridad vial.

3. RESPONSABLES

Gerencia General, Responsable del PESV, Comité de seguridad Vial.

4. GLOSARIO

Alta dirección. Persona o grupo de personas que dirigen o controlan una organización al nivel más alto.

Amenaza: Es un factor de riesgo externo, representado por un peligro latente asociado a un fenómeno físico de origen natural, tecnológico o antrópico que puede manifestarse en un sitio específico o en un tiempo determinado produciendo efectos adversos en las personas, los bienes o el medio ambiente.

Cinturón de seguridad: Conjunto de tiras, provisto de hebilla de cierre, dispositivos de ajuste y de unión, cuyo fin es sujetar a los ocupantes al asiento del vehículo, para prevenir que se golpeen cuando suceda una aceleración, desaceleración súbita o volcamiento.

Compromiso. Nivel de trabajo y dedicación dados a un sistema de gestión

Conductor: Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo.

Mejora continua. Actividad recurrente para mejorar el desempeño.

Organización. Persona o grupo de personas que tiene sus propias funciones con responsabilidades, autoridad y relaciones para lograr sus objetivos.

Política. Intenciones y dirección de una organización como las expresa formalmente su alta dirección.

Riesgo. Es la posibilidad de ocurrencia de un suceso que afecte de manera negativa a una o más personas expuestas y a las instalaciones o al proceso productivo.

Seguridad vial: Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.

Sistema de gestión. Conjunto de elementos de una organización interrelacionados o que interactúan para establecer políticas, objetivos y procesos para lograr estos objetivos.

Vehículo: Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público.

5. ACTIVIDADES DE LA ORGANIZACIÓN

Como actividad principal tiene por objetos el servicio de transporte terrestre automotor de pasajeros, con servicio empresarial y especial para estudiantes, asalariados y grupos específicos de usuarios.

6. MARCO DE REFERENCIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS.

OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECIFICOS	META	PERIODICIDAD	EVIDENCIA
Prevenir y controlar la ocurrencia de accidentes de tránsito de los empleados y colaboradores; mediante la implementación de actividades en promoción y prevención que contribuyan en la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en los colaboradores de RUMBOS SAS	Dar cumplimiento al programa de inspecciones viales definidos por año.	Realizar el 100% de todas las inspecciones Viales programadas	Mensual	Formato inspección
	Realizar seguimiento periódico a cada uno de los vehículos y conductores vinculados a RUMBOS SAS.			
	Dar cumplimiento al programa de mantenimiento preventivo de los vehículos	Realizar el mantenimiento preventivo acorde a la programación previa, dando un cumplimiento del 100% del programa.	Bimensual	Soporte del mantenimiento preventivo
	Definir planes de acción para el factor humano, vehículo e infraestructura, con el fin de controlar y minimizar riesgos viales	Cumplir el 100% de los planes de acción establecidos para el cumplimiento del PESV	Semestral	Cronograma del PESV
	Diseño de planes y programas que permitan administrar de manera oportuna y segura el normal desarrollo de las actividades diarias de los colaboradores.			
	Establecer un diagnóstico de los escenarios operativos donde están presentes los riesgos.			
	Formar al personal que conduce en temas de Seguridad Vial.	Cumplir el 100% del cronograma de capacitación establecido	Trimestral	Registro de Capacitación
	Fomentar la cultura de seguridad vial promoviendo la conducción segura y la inteligencia vial.			
	Promover en los colaboradores normas de conducta que conduzcan al cumplimiento de las normas de tránsito vigentes.			
	Garantizar la competencia del conductor, que le permita desempeñarse eficientemente en las vías según la normatividad y estándares de seguridad vial.			

7. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS APLICABLES Y MEJORA CONTINUA

Esta política asegura el cumplimiento de los requisitos aplicables para el servicio de Transporte Escolar, empresarial, así como para la seguridad vial.

Esta política y las demás establecidas en el Plan estratégico de Seguridad Vial garantizan el compromiso asegurar la estabilización del proceso y la posibilidad de mejora.

La alta dirección y/o Gerencia se compromete con la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad vial, asegurando recursos y liderando la ejecución del sistema.

8. POLITICA

RUMBOS S.A.S está comprometida con la protección de la integridad física de sus empleados, de la comunidad, clientes y del medio ambiente, para tal fin todo transporte que se lleve a cabo en vehículos, propiedad de la compañía o mediante contrato de administración o prestación de servicios, será realizado siguiendo todas las normas de seguridad tanto internas como legales.

Para dar cumplimiento, se debe:

- Minimizar al máximo los riesgos derivados del comportamiento de los conductores, estado de los vehículos por falta o desconocimiento de las normas de tránsito.
- Ejecutar Capacitaciones de manejo preventivo y de normas viales.
- Controlar para que ningún empleado maneje un vehículo de la empresa sin permiso de la empresa y/o jefe inmediato.
- Velar para que NADIE y por ningún motivo opere un vehículo al estar o haya estado bajo la influencia de alcohol y/o drogas.
- Velar para que el conductor y el usuario de los vehículos sin excepción utilicen asientos con cinturón de seguridad instalado.
- Lograr que el trabajador permanezca libre de los riesgos que amenacen su vida o integridad física, partiendo del buen uso de los elementos de protección personal.
- Respetar los límites de velocidad establecidos, teniendo en cuenta siempre lo definido para zonas escolares, rurales y urbanas.
- Promover y regular el adecuado descanso de los trabajadores
- Obedecer las leyes y regulaciones nacionales, locales emanadas por el Ministerio de Transporte o entidades reguladoras del tránsito.

El operario y/o persona que infrinja las normas vigentes de tránsito y transporte tendrá sanciones las cuales serán estipuladas por la empresa según el grado de infracción que incumpla.



**POLITICA DE
SEGURIDAD VIAL**

AN.DIRE.01
Fecha: 1 Julio.2015
Aprobó: Gerente General
Versión:02

La alta dirección y/o Gerencia se compromete con la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad vial, asegurando recursos y liderando la ejecución del sistema.

Esta política será fijada en lugar visible en todos los frentes de trabajo y divulgada a cada uno de los trabajadores. Aprobada el 1 de julio de 2015.

EDILBERTO CASTRO ALARCON

GERENTE GENERAL